

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00214 00
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	María Moreno Gil
Demandada	Martha Lucía Benjumea Castrillón
Asunto	Autoriza ingreso para entrega de títulos judiciales. Requiere Previo desistimiento tácito.

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En intención a la solicitud que antecede (Archivo 13 Expediente Digital), se autoriza el ingreso a la sede judicial de KELLY DANIELA ARCILA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.223.296 y Tarjeta Profesional No. 359.814 del C. S. de la J., quien actúa como dependiente judicial de la apoderada judicial de la actora, con el fin de que el día 16 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m., allegue de forma física los documentos base de la ejecución.

De otro lado, se requiere a la parte demandante y a su vocera judicial, para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de desistimiento tácito, cumplan con la carga procesal que le corresponde en el presente asunto tendiente a notificar a la parte demandada el mandamiento de pago del 08 de junio de 2021 (Archivo 05 Expediente Digital) y acredite el diligenciamiento del oficio No. 1038 del 08/06/2021 mediante el cual este Despacho comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, la inscripción de la medida cautelar del inmueble grabado con garantía real objeto del presente proceso (Archivo 10 y 11 Expediente Digital). Vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte actora, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito en los términos del Art. 317 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 114 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

722cbad20cf7f322af6eb5fdcf7805fa49283c32efe44f36c2dab91a252c0454

Documento generado en 03/08/2021 12:16:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**